

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°:2775/25.-

Ramallo, 11 de diciembre de 2025.-

VISTO:

La necesidad urgente de realizar tareas de desmalezamiento, mantenimiento y limpieza de cunetas, y recolección de ramas en la calle Irigoyen de la localidad de Villa General Savio;

Que la **ORDENANZA 7011/24** crea el MARCO NORMATIVO PARA EL CONTROL DE VECTORES Y PLAGAS;

Que la **ORDENANZA 6951/24** crea el MARCO NORMATIVO PARA EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE TERRENOS PRIVADOS Y BALDÍOS; y

CONSIDERANDO:

Que las cunetas cumplen una función esencial para el drenaje de las aguas de lluvia, evitando anegamientos, daños en las viviendas, afectación de calles y riesgos para la circulación de personas y vehículos;

Que el crecimiento descontrolado de pastizales y la acumulación de ramas y residuos genera obstrucciones en los desagües naturales, propiciando riesgos sanitarios, presencia de vectores, degradación del ambiente y un deterioro general del espacio público;

Que la falta de mantenimiento por parte del Municipio provoca que los vecinos se vean afectados por condiciones de insalubridad y por la ineficiente evacuación del agua en días de lluvia, pudiendo derivar en situaciones de emergencia que son evitables;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo garantizar la adecuada prestación de los servicios públicos esenciales, entre ellos la limpieza urbana, el mantenimiento y por sobre todo el saneamiento de espacios comunes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Requerir al D.E.M. que las tareas mencionadas se realicen con la regularidad ----- necesaria para garantizar el correcto drenaje pluvial y el adecuado mantenimiento del espacio público.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Secretaria de Obras Públicas, a la Delegación ----- de Villa General Savio y a los medios de comunicación.-----

TERCERO) Solicitar al D.E.M. que lleve a cabo campañas de concientización en todo lo ----- referido a las ORDENANZAS N° 7011/24 y 6951/24.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE